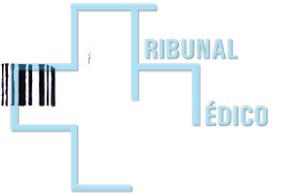


11-03-2025/22:29:33

www.seg-social.es
Teléfonos de información: 91 542 11 76 / 901 16 65 65
Teléfonos de cita previa: 91 541 25 30 / 901 10 65 70

DIRECCIÓN PROVINCIAL INSS CACERES
DIR: EA0042151



NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

DNI / NIE

REF

CACERES

RESOLUCIÓN

En relación con la reclamación previa interpuesta contra la resolución adoptada por esta Entidad y vistos los antecedentes que obran en su expediente, esta Dirección Provincial en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, ha resuelto ESTIMAR su reclamación previa, detallando los datos de su pensión en esta notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. de firma EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL
(Acuerdo de 10-01-2007, BOP 12-01-2007)

FDO.: ANTONIO PAVON POLO

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	11/03/2025		1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.